



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000339 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 12 7 AGO 2021

**VISTOS:**

Informe N° 124-021/GRI-SGO-MFM/ING°, Informe N° 006-2021-  
GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JHVA, Informe N° 1346-2021/GOBIERNO REGIONAL  
TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 26 de agosto del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 453-2020/GOB.REG.TUMBES-  
GRI-GR, del 01 de diciembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió  
reconformar el Comité de Recepción de la Obra "**ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR NUEVO  
ZARUMILLA AA.HH CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE  
ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES**", integrado por los siguientes profesionales:

<b>ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. PEDRO JOSUE RIOS VALERA</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ</b>	<b>ASESOR TÉCNICO.</b>

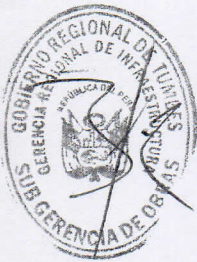
Mediante Informe N° 124-2021/GRI-SGO-MFM/ING.°, recepcionado por la  
Subgerencia de Obras el día 06 de agosto del 2021, el Presidente del Comité de Recepción  
Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, remitió el Acta de Recepción de la obra  
"**ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA.HH CAMPO AMOR-  
DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE  
TUMBES**".

Mediante Informe N° 006-2021-GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JHVA,  
recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 19 de agosto del 2021, el Ing. Civil **JAVIER  
VILLARREAL AGURTO** manifestó que el Contratista debió presentar la liquidación de obra  
en la fecha máxima 23 de mayo del 2021, por lo que la Entidad tuvo que asignar al Inspector  
la elaboración de la liquidación de obra hasta la fecha máxima del 22 de julio del 2021.

Mediante Informe N° 1346-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-  
SGO-SG, del 25 de agosto del 2021, la Subgerencia de Obras propone al Ing. Civil **ANGEL  
MAURICIO SORALUZ FARIAS**, para que proceda con la elaboración de la Liquidación  
Técnico-Financiera de la Obra "**ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA  
AA.HH CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-  
DEPARTAMENTO DE TUMBES**"; asimismo solicita se realice las acciones necesarias para  
la designación a través de acto resolutivo.

Mediante proveído del 26 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de  
Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El artículo 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones  
del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aplicable a la presente





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000339 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 27 AGO 2021

contratación, establece que "Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes".

Conforme a lo expuesto, la Entidad en concurrencia con el Contratista procedieron a realizar la recepción de la obra "ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA.HH CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", el día 24 de marzo del 2021, posteriormente a ese acto, ni el Contratista ni la Entidad han procedido a elaborar las liquidaciones de obra respectivamente; sin embargo, la Subgerencia de Obras, como Área Técnica encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha propuesto al Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, como profesional encargado de la elaboración de la Liquidación de la citada Obra; finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura ha solicitado se proceda a su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017; denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, como profesional encargado de la elaboración de la Liquidación de la Obra "ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA.HH CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
TECNOLOGÍA